



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO NO. 6
MAGISTRADO OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja, **02** **NOV** 2017

Accionante	E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja
Accionado	Milton Pinzón Camacho
Expediente	15001-31-33-013-2010-00192-01
Acción	Repetición
Asunto	Corre traslado para alegatos de conclusión

Conforme el informe secretarial que antecede, encontrándose en firme el auto que dispuso tener como pruebas las decretadas mediante auto del 19 de julio de 2011, sin haber más pruebas por practicar, se dispondrá correr traslado a las partes para alegar de conclusión, según lo dispuesto en el artículo 210 del C.C.A.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten alegatos de conclusión. Si antes del vencimiento del término anterior, el Agente del Ministerio Público lo solicita, córrasele traslado especial por un término de diez (10) días, con entrega del expediente.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El presente auto se notificó por Estado Nro. 121	
Hoy, 02 NOV 2017 , siendo las 8:00 A.M.	
	Secretario